



ACTIVIDAD	DESTINATARIOS	DÍA/HORA	LUGAR	CUOTA ANUAL NO SOCIO/ SOCIO
FÚTBOL SALA MASCULINO	1º y 2º E.S.O.	Martes y Jueves de 18 a 19 h.	IES COMUNEROS DE CASTILLA	112,20€ / 78,54€
FÚTBOL SALA MASCULINO	3º y 4º E.S.O.	Martes y Jueves de 19 a 20 h.	IES COMUNEROS DE CASTILLA	112,20€ / 78,54€
FÚTBOL SALA MASCULINO	1º Y 2º BACH.	Martes y Jueves de 20 a 21 h.	IES COMUNEROS DE CASTILLA	112,20€ / 78,54€
FÚTBOL SALA FEMENINO	E.S.O. Y BACH	Martes y Jueves de 17:00 a 18:00 h	IES COMUNEROS DE CASTILLA	112,20€ / 78,54€
BADMINTON	E.S.O. Y BACH	Miércoles y Viernes de 16:00-17:00	IES COMUNEROS DE CASTILLA	112,20€ / 78,54€
BALONCESTO MASCULINO	1º Y 2º E.S.O.	Martes y Jueves de 14:30 a 15:30 h	IES COMUNEROS DE CASTILLA	112,20€ / 78,54€
BALONCESTO FEMENINO	1º Y 2º E.S.O.	Lunes y Miércoles de 14:30 a 15:30 h	IES COMUNEROS DE CASTILLA	112,20€ / 78,54€
BALONCESTO MASCULINO	3º Y 4º E.S.O.	Martes y Jueves de 16:00 a 17:00 h	IES COMUNEROS DE CASTILLA	112,20€ / 78,54€
BALONCESTO FEMENINO	3º Y 4º E.S.O.	Martes y Jueves de 14:30 a 15:30 h	IES COMUNEROS DE CASTILLA	112,20€ / 78,54€
BALONCESTO MASCULINO	1º y 2º BACH.	Martes y Jueves de 17:00 a 18:00 h	IES COMUNEROS DE CASTILLA	112,20€ / 78,54€
BALONCESTO FEMENINO	1º y 2º BACH.	Lunes y Miércoles de 16:00 a 17:00h	IES COMUNEROS DE CASTILLA	112,20€ / 78,54€
BALONMANO	1º y 2º E.S.O.	Lunes y miércoles 17:00-18:00 h.	POLIDEPORTIVO DE PISONES	112,20€ / 78,54€
VOLEIBOL	1º y 2º E.S.O.	Lunes y miércoles de 17:00 a 18:00 h.	POLIDEPORTIVO RÍO VENA PISTA Nº1	112,20€ / 78,54€
VOLEIBOL	1º y 2º E.S.O.	Martes y jueves de 17:00 a 18:00 h.	POLIDEPORTIVO RÍO VENA PISTA Nº1	112,20€ / 78,54€
VOLEIBOL	3º y 4º E.S.O.	Martes y Jueves de 18:00 A 19:00 h.	POLIDEPORTIVO RÍO VENA PISTA Nº3 (M) y Nº 2(J)	112,20€ / 78,54€
VOLEIBOL	3º y 4º E.S.O.	Lunes y Miércoles de 18:00 A 19:00 h.	IES COMUNEROS DE CASTILLA	112,20€ / 78,54€
VOLEIBOL	1º y 2º BACH.	Miércoles y Viernes de 14:30 a 15:30 h	IES COMUNEROS DE CASTILLA	112,20€ / 78,54€
VOLEIBOL	1º y 2º BACH.	Miércoles y Viernes de 16:00 a 17:00 h	IES COMUNEROS DE CASTILLA	112,20€ / 78,54€
VOLEIBOL MASCULINO	E.S.O. Y BACH	Miércoles y Viernes de 16:00 a 17:00 h	IES COMUNEROS DE CASTILLA	112,20€ / 78,54€
GIMNASIA RÍTMICA	E.S.O.	Lunes y Viernes de 14:30 a 15:30 h	IES COMUNEROS DE CASTILLA	112,20€ / 78,54€
TENIS DE MESA	E.S.O. Y BACH	Lunes y Martes de 16:00 a 17:00	IES COMUNEROS DE CASTILLA	112,20€ / 78,54€
ULTIMATE FRESBEE	E.S.O. Y BACH	Viernes de 17:00 a 19:00	IES COMUNEROS DE CASTILLA	112,20€ / 78,54€

-Las solicitudes para la inscripción en las actividades deportivas se encuentran disponibles en conserjería.

-Último día de entrega de las solicitudes el día 25 de septiembre en conserjería. Aquellas que no estén correctamente rellenas con todos los datos o entregadas fuera de tiempo podrán no ser aceptadas.

- Los grupos serán organizados por un primer criterio de edad, y en segundo criterio del centro, **pudiendo variar los equipos y/u horarios** en función del número de inscripciones de cada curso. **(min 10 - máx 16)**

- De interesar alguna actividad no contemplada por el centro (atletismo, ajedrez, hockey, esgrima, tenis, padel, etc) o **cualquier tipo de duda, ponerse en contacto con la organización** (678951287, Nicolás).

NORMATIVA DE ESCUELAS DEPORTIVAS

- Todos los escolares que deseen inscribirse en las Escuelas Deportivas deberán presentar la hoja de inscripción correctamente cumplimentada en el plazo establecido. En el caso de menores de edad, la firmará el padre / madre o tutor/a. El alumno-a quedará inscrito tras satisfacer la cuota de la Escuela.
- Para que los poseedores del Abono Deportivo puedan beneficiarse del correspondiente descuento del 30% en el precio de la actividad, deberán encontrarse al corriente en el pago de la cuota de abonado en el momento de la inscripción. Igualmente deberán de estar en posesión del carnet en el momento de tramitar la inscripción para poder disfrutar de descuento.
- El importe de la inscripción no se devolverá bajo ningún concepto, salvo por la presentación, al menos 48 horas antes del inicio de la actividad, de un certificado médico que justifique la no aptitud física para la realización de la actividad.
- Una vez que la actividad haya comenzado no se devolverá el importe de la inscripción en ningún caso.
 - En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ponemos en su conocimiento que los datos objeto de la presente solicitud serán incorporados a un fichero titularidad del Servicio Municipalizado de Deportes, Ayuntamiento de Burgos, con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud cursada al igual que los controles de calidad, estadísticos o históricos que sean precisos para la supervisión y mejora del servicio. Le recordamos que queda bajo su responsabilidad que todos los datos y la documentación facilitada sean veraces, y que es usted responsable de comunicar cualquier variación en los mismos. Por otro lado, le informamos que sus datos serán cedidos a aquellas entidades y/o organizaciones que se precise para llevar a cabo la tramitación solicitada. Le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Servicio Municipalizado de Deportes, Avda. del Cid nº 3, 09003 Burgos.
- Para poder ser desarrolladas, las Escuelas deberán contar con un mínimo de 10 Inscripciones, válidas 10 días antes del comienzo de la actividad. Si no se alcanzase este número se suspendería la actividad.
- La duración de las clases de cada una de las actividades es de 60 minutos, excepto que se especifique lo contrario.
- Se recomienda antes de iniciar cualquier práctica deportiva que el niño/a realice un reconocimiento médico que le permita conocer su estado de salud.
- El hecho de inscribirse en las Escuelas Deportivas Municipales programadas por el Servicio Municipal de Deportes no llevará implícito tener un seguro de accidentes deportivos. Será el propio alumno el que tenga que correr con los gastos ocasionados en el caso de lesión o accidente. Si se quiere contratar el seguro de accidentes, se debe realizar la inscripción correspondiente con un coste adicional de 25 euros de con el fin de que el Servicio Municipalizado de Deportes le suscribirá un seguro para los accidentes deportivos ocurridos en el transcurso de la actividad. El seguro sólo se podrá solicitar hasta el 28 de septiembre de 2017. A partir de esta fecha no se podrá suscribir.
- En los cursos destinados a los menores de edad no se permitirá a los acompañantes que permanezcan en la instalación mientras se desarrollan las clases, excepto en los miradores de las piscinas y graderío de otras instalaciones, siempre y cuando a criterio del profesor no interfieran de manera negativa en la actividad. Si los acompañantes ocasionan un desarrollo inadecuado de la actividad, a criterio del monitor, deberán abandonar la instalación.

- El Ayuntamiento está facultado para reservar las instalaciones en cualquier fecha y horario para realizar actividades propias con carácter temporal o indefinido, avisando a los alumnos, usuarios, etc. , con suficiente antelación a través de los tablones de anuncios de las instalaciones. La suspensión parcial de una escuela no da derecho a devolución del precio de la actividad.
- La realización de la inscripción en las Escuelas Deportivas Municipales supone la aceptación de todas las normas que rigen cada una de las actividades y del Reglamento General de las Instalaciones Deportivas que se puede consultar en todas las dependencias del Servicio Municipalizado de Deportes.
- El alumno-a inscrito-a en las actividades físicas programadas o bien padre>/madre, tutor/a declara que: - Ha recibido información suficiente sobre las características, riesgos de la actividad física deportiva proyectada y sobre las condiciones físicas requeridas. - Que carece de contraindicación médica para realizar la actividad física a la que se ha inscrito. - Que conocen y entienden las normas reguladoras de la actividad y que están conformes con las mismas. - Que eximen de responsabilidad a los organizadores por cualquier daño que sufran durante el desarrollo de la actividad que no se deba a dolos o negligencia de los mismos.
- Se podrán solicitar ayudas económicas individuales y familiares teniendo en cuenta lo dispuesto por el Servicio Municipalizado de Deportes para estos supuestos: Escuelas Deportivas en Instalaciones del SMD hasta el 15 de junio de 2017, inclusive y las Escuelas en Centros Escolares hasta el 29 de septiembre de 2017, inclusive. Las Bases de convocatoria se pueden recoger en la web del Ayuntamiento www.aytoburgos.es/deportes